



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417-2014/MPSM

Tarapoto, 02 de julio de 2014



VISTO:

El Informe N° 139-2014-GPP/MPSM de fecha 02.07.2014; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación y desagregación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencias de Partidas, autorizado por D.S. N° 157-2014-EF para la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Ramón Castilla C-01 a 07, C.P. Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincial y Región San Martín", con código SNIP 230260;



CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2014-EF, publicado el 27 de junio de 2014, se autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; hasta por la suma de Ciento Setenta y Nueve Millones Ochocientos Catorce Mil Trescientos Noventa y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 179'814,394.00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de Pliegos habilitados por el numeral 1.1) del artículo 1º; del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario entrada en vigencia del Decreto Supremo.



Que, de acuerdo al Anexo, que forma parte del Decreto Supremo N° 157-2014-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín", asciende a la suma de OCHOCIENTOS OCENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCENTA Y TRES y 00/100 Nuevos Soles (S/. 887,983.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la incorporación y desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 157-2014-EF;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417-2014/MPSM

Tarapoto, 02 de julio de 2014



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 157-2014-EF, por un monto de **OCHOCIENTOS OCIENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCIENTA Y TRES y 00/100 Nuevos Soles (S/. 887,983.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO.
PROYECTO:	2.177590 MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JR. RAMON CASTILLA C-01 A 07, C.P. NUEVE DE ABRIL, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS
Gastos de Capital:	
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	887,983
TOTAL EGRESOS	S/. 887,983



Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Graniel Jiménez
ALCALDE